DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	5352
EXPEDIENTE:	1318/2023

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

C. MATIAS BACILIO CASTILLO DE LOS RIOS
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 18 DE ENERO DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD CON CLAVE CATASTRAL NO: ___ Y SUPERFICIE DE: 394.82 M2 UBICADO EN C. ___ COL. ___ CONFORME AL ALINEAMIENTO NO. 6865 DE FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2007.
LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO C1-31107 LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE: 24.00 M2 EN PLANTA BAJA Y 24.00M2 EN PRIMER NIVEL DE AMPLIACION DE CASA-HABITACION.
QUE CONSTA DE 3 (TRES) PZA(S) EN 2 (DOS) NIVEL (S) CON UN TOTAL DE 48.00 M^2; DE ACUERDO CON EL PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. : 5353 QUE CONSTA DE 1 (UNO) PLANO(S) ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSBLE DE OBRA ARQ. JOSE ANTONIO SANTIAGO AVILA QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 11 **DE** OCTUBRE **DE** 2023

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO | **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Tuxpan Ciudad y puerto
Tuxpan
COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO 2022-2025

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ | **ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ**

Eliminado: 2 datos Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información , así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (clave catastral y dirección).